



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

PARIS AVICOLA, S.A.T.

CIF

F80925514

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

PARIS AVICOLA, S.A.T.

Dirección

Carretera N-III, Km 50,1 (Paraje de "Oliva del Hueso)

Municipio (Provincia)

VILLAREJO DE SALVANÉS

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

476859- 4445461

Actividad

Producción y comercialización de huevos para consumo humano

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

9.3.A

NIMA

2800018962

Núm. PRTR-España

3480

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

AAI-9.006/05

Descripción de la autorización

Resolución inicial AAI

Fecha de autorización

12-02-2007

AAI-9.006/05

Resolución de modificación AAI

30-03-2009

AAI-9.006/05

Resolución de caso por caso y modificación de la AAI

15-02-2012

AAI-9.006/11

Resolución de prórroga AAI

12-05-2012

AAI-9.006/11

Resolución de renovación AAI

02-09-2013

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

TRIENAL

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

09-10-2014

Final

Código acta/s de inspección

1-260/14

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-1229.2/2014

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
 - Vertidos al agua
 - Producción residuos
 - Gestión residuos
 - Ruidos/vibraciones
 - Protección del suelo
 - Aguas subterráneas
 - Cont. luminosa
 - Otros →

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Según la información recibida la producción actual se encuentra a un tercio de su capacidad

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de informe remisión del informe al titular Fecha de recepción del informe por el titular

24-11-2014 03-12-14

Presentación de documentación por el titular Fecha de recepción de la documentación

NO SI 19-12-14

Presenta alegaciones Aceptación de las alegaciones presentadas

NO SI No Sí Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras Aceptación de las subsanaciones o mejoras

NO SI No Sí Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- Aspectos administrativos y prescripciones generales
- Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Atmósfera
- Ruidos y vibraciones
- Agua
- Suelo y aguas subterráneas
- Producción de residuos
- Prescripciones como gestor de residuos
- Otras condiciones fijadas en la AAI



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 12 de junio de 2015

DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL